

---

**SLU**  
**Módulo de Pagos**

**NEWSLETTER**  
**Versión 11**  
**- Retenciones -**

**NEWSLETTER versión 11**

Junio '05

**En la presente versión se incorporan modificaciones funcionales y modificaciones técnicas para un mejor funcionamiento del módulo de pagos.**

**Temas implementados:**

<b>SAPI</b>	<b>Detalle/Observación</b>
<b>80082</b>	<p data-bbox="432 674 1126 703"><b>Retenciones - Nuevos Códigos en SIDIF Central</b></p> <p data-bbox="432 741 1321 846">En la presente implementación se incorporan adaptaciones en el sistema SLU para poder manejar nuevos códigos de retenciones que se den de alta en el SIDIF Central.</p> <ul data-bbox="432 891 1321 1220" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="432 891 1321 1032">• A partir de esta versión, se permitirá el alta de nuevos códigos de retención internos en los SAF SLU, los cuales podrán ser asociados a los nuevos códigos de retenciones del SIDIF Central.</li> <li data-bbox="432 1077 1321 1220">• Cuando en el SIDIF Central se realice un alta de un nuevo código de retención y el mismo se replique en el SLU, la Mesa de Atención a Usuarios informará a los Organismos dicho evento.</li> </ul> <p data-bbox="477 1265 1321 1413">Una vez recibida esta información, el Organismo deberá ingresar un nuevo código de retención interno en el SLU (Menú: `Tablas Básicas / Tesorería / Retenciones / Códigos Internos`), y asociarlo a la nueva retención SIDIF.</p> <p data-bbox="477 1458 1321 1518">El número de retención interno en el SLU deberá respetar lo indicado en la normativa de CGN.</p> <p data-bbox="477 1563 1321 1624">Un nuevo código de retención SIDIF sólo podrá asociarse a un código de retención interno SLU.</p> <ul data-bbox="432 1668 1321 1861" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="432 1668 1321 1861">• La incorporación de estos nuevos códigos no provocará cambios en la operatoria en el SLU, es decir que en el SAF, la registración de Gastos y Pagos en el SLU se manejará a través de los códigos internos, y al enviar la información al SIDIF Central se informará el código de Retención SIDIF.</li> </ul> <p data-bbox="483 1899 836 1928"><b><i>Ver Ejemplo en Anexo.</i></b></p>

**IMPORTANTE**

**Ante Cualquier duda o consulta comuníquese con Mesa de Atención a Usuarios y/o al Equipo de Réplicas.**

**ANEXO**Ejemplo

A continuación se describe un ejemplo de una Tabla Básica de Retenciones internas en SLU en la que se incluyen nuevas retenciones SIDIF:

<b>Código Interno</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Código SIDIF</b>
1	RETENCION SUSS – PRESTADORES SERV. LIMPIEZA ....	1
2	RETENCIONES MULTAS	2
3	FONDOS EN GARANTIA	3
4	RETENCIONES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS	4
5	RETENCION IVA (RG.3125)	5
6	RETENCIONES S/APORTES SEG.SOC.RES.3938/95-DGI	6
7	RETENCIÓN INGRESOS BRUTOS	7
8	RETENCIONES S/CONTRIBUCIONES PATRONALES ...	8
9	RETENCIONES VARIAS	9
11	RETENCION INTERNA SAF1 – RETENCIONES VARIAS	9
21	RETENCION INTERNA SAF2 – RETENCIONES VARIAS	9
710*	NUEVA RETENCION SIDIF *	10
711*	NUEVA RETENCION SIDIF *	11

\* ver normativa CGN

De esta manera, en las Gestiones de Gastos y Pagos, en las cuales se manejen Ordenes de Pago Presupuestarias (C41), se registrarán las retenciones basándose en los Códigos Internos y al enviarse la información al SIDIF Central, los códigos de retenciones se traducirán al código SIDIF.

Es decir, que si en el SLU se registra un C41 con las retenciones 4, 5, 11 y 710, en el sistema se verá de esta manera, mientras que al enviar la información al SIDIF Central se hará informando el C41 con las retenciones 4, 5, 9 y 10 respectivamente.

Los códigos 4 y 5 coinciden tanto en SLU como en SIDIF Central, con lo cual en el envío se mantienen, el código interno 11 (correspondiente a una retención interna del SAF) se traduce al 9 del SIDIF (Retenciones Varias) y el código interno 710 se traduce al 10 del SIDIF Central.

NOTA: Hasta nuevo aviso la gestión de retenciones en Cajas Chicas se seguirá manejando como hasta el momento mediante los Códigos SIDIF, aceptando los códigos 10 y 11 a los que hace referencia el ejemplo.